



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087 /-2024-MPCH/A

Chiclayo; 09 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2024-MPCH/A, de fecha 05 de enero de 2024, se encarga a la SOCIOLOGA MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA, Sub Gerente de Planeamiento y Modernización, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza, se da por concluida la encargatura de la Socióloga Mirian Jessenia Vargas Saavedra, Sub Gerente de Planeamiento y Modernización, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que ejerce hasta el 10 de febrero de 2024;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA DE LA SOCIOLOGA MIRIAN JESSENIA VARGAS SAAVEDRA, Sub Gerente de Planeamiento y Modernización, como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que ejerce hasta el 10 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongán a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA